



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares

Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
DE TRABAJO DE LA FUNCIONARIA DOÑA
VERONICA MABEL FUENTEALBA ARAVENA.- /

PARRAL, **18 Mar 2015**

DECRETO AFECTO Nº 506 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Verónica Mabel Fuentealba Aravena, con fecha 08 de Marzo de 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 319, de fecha 21 de Marzo de 2013, y sus posteriores modificaciones aprobadas por Decretos Alcaldicios Nºs 272, de fecha 09 de Abril de 2013 y 1521 de fecha 10 de julio de 2014.-
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L. Nº1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- Convenio JUNAEB con Ilustre Municipalidad de Parral, Programa Pro-retención.-
- 7.- Decreto Exento Nº 5583 de fecha 24 de Septiembre de 2014.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo suscrito en fecha 08 de Marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **VERONICA MABEL FUENTEALBA ARAVENA**, C.N.I. Nº [REDACTED], aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 319, de fecha 21 de Marzo de 2013, y sus posteriores modificaciones aprobadas por Decretos Alcaldicios Nºs 272, de fecha 09 de Abril de 2013 y 1521 de fecha 10 de julio de 2014, lo estipulado en la jornada de Trabajo y la remuneración, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación del Contrato de trabajo celebrada con fecha 02 de Marzo del año 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **VERONICA MABEL FUENTEALBA ARAVENA**, C.N.I. Nº [REDACTED]
- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la Modificación de contrato suscrita por las partes, la Jornada de Trabajo y la remuneración, se modifican **a contar del 01 de Marzo del 2015**, en el siguiente tenor:

"MODIFICASE, la Jornada de trabajo y la remuneración del Contrato de Trabajo, estableciéndose que a contar del **01 de Marzo de 2015 y en Forma Indefinida**, tendrá un aumento de jornada de trabajo de **04 Horas**, totalizando una jornada **44 Horas cronológicas semanales**, que dedicara en forma exclusiva al Programa Pro-retención, por lo que percibirá un incremento en su remuneración de \$50.000.- percibiendo un total de **\$662.150.-** (Seiscientos setenta y dos mil ciento cincuenta pesos) mensual imponible.-"
- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, **a contar del 01 de Marzo del 2015.-**
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ITEM **21-03-004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN Y ARCHÍVESE.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IDH/ARC/UPQ/PMH/JAR/DAO/aag.-
DISTRIBUCIÓN:



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-



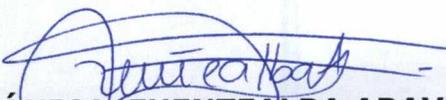
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Ilustre Municipalidad de Parral
 Departamento Educación
 Sub. Departamento Jurídico

CLÁUSULA ANEXA

En Parral, República de Chile, a 02 de Marzo de 2015, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde (S) don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número veinte millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos setenta y ocho guión cinco (N° 20.899.778-5), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **VERONICA MABEL FUENTEALBA ARAVENA**, Profesora de Educación Física, Cédula Nacional de Identidad número diecisiete millones noventa y un mil ochenta y ocho guión cinco (N° 17.091.088-5), con la finalidad de modificar de mutuo acuerdo de las partes lo estipulado a la Jornada de trabajo y la remuneración, en el siguiente tenor:

"MODIFICASE, la Jornada de trabajo y la remuneración del Contrato de Trabajo, estableciéndose que a contar del **01 de Marzo de 2015 y en Forma Indefinida**, tendrá un aumento de jornada de trabajo de **04 Horas**, totalizando una jornada **44 Horas cronológicas semanales**, que dedicara en forma exclusiva al Programa Pro-retención, por lo que percibirá un incremento en su remuneración de \$50.000.- percibiendo un total de **\$662.150.-** (Seiscientos setenta y dos mil ciento cincuenta pesos) mensual imponible."


VERÓNICA FUENTEALBA ARAVENA
 Profesional Pro-retención
 (Trabajador)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE (S) DE PARRAL
 (Empleador)

D.E. N° 5583, del 24/09/2014.



IDH/ABC/UPQ/PMH/JAR/DAO/aog.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-